

MEMORANDO

Bogotá D.C.

140

PARA: BEATRIZ PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE – FONDANE.

C.C: Dra. Edna Patricia Rangel Barragán

Secretaria General DANE – FONDANE

Dra. Erika Calixto Hernández

Coordinadora GIT Área de Gestión Administrativa

DE: YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Definitivo Primer Arqueo de Caja Menor DANE 2024

Apreciadas Doctoras,

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que indica que serán funciones del Auditor Interno *"Velar por el cumplimiento de las Leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios."* y *"Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios."*; así como, en cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que reglamenta *"la constitución y funcionamiento de las cajas menores"*; del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos y de la Resolución No 0091 del 26 de enero de 2024 *"Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, para la vigencia 2024."*

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Ley y del Plan Anual de Auditorías 2024, ejecutó el 02 de julio de 2024 la evaluación a la gestión del proceso de la caja menor de Gastos Generales constituida para la vigencia 2024, con el fin de observar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad y directrices de la Entidad, por lo cual a continuación detallamos el proceso evaluador:

1. Objetivo.

Verificar el adecuado manejo de la caja menor del DANE a través de la documentación soporte de los desembolsos efectuados, el conteo de efectivo y la operación de esta, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

2. Alcance.

El presente informe corresponde al período comprendido entre el 26 de enero al 02 de julio de 2024.

3. Criterios.

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 5 "Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores "
- Decreto 2768 de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

4. Metodología

La Oficina de Control Interno efectuó un arqueo in situ sorpresivo en el que se realizó conteo físico de billetes y monedas y se revisaron los gastos hasta la fecha del arqueo con sus respectivos soportes, el libro de gastos, chequera, recursos en efectivo, saldo de la cuenta bancaria y solicitud de reembolso con la resolución de reconocimiento de gastos y comprobante de registro en el SIIF y fue atendido por el responsable de la custodia de caja menor, la funcionaria Olga Mercedes Gómez Marulanda, Profesional Especializado 2028 Grado 21 del Área Administrativa.

5. Desarrollo del Seguimiento.

5.1 Antecedentes.

- La constitución de la caja menor se realizó bajo la Resolución No 0091 del 26 de enero de 2024 en cumplimiento con lo dispuesto artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, con la finalidad de sufragar los gastos imprevistos que tengan carácter urgente y que requieran el pago inmediato para contribuir al normal y ágil desarrollo de las actividades y funciones propias de la entidad.

Verificada la cuantía según lo definido por el artículo 4 del Decreto 2768 de 2012 que establece la cuantía máxima de la caja menor de acuerdo con la clasificación de la Entidad, se observó que el monto asignado por valor de \$ 25.640.000 (veinticinco millones seiscientos cuarenta mil pesos m/c) según resolución 0091 del 26 de enero de 2024 y modificada en su artículo primero por la resolución 0546 del 29 de abril de 2024 donde resuelve adicionar en \$1.000.000 (un millón de pesos m/c) el rubro presupuestal A-02-02-01-004-006-10 Maquinaria y Equipo, ascendiendo así a los \$26.640.000 (veintiséis millones seiscientos cuarenta mil pesos m/c) y el mismo se encuentra en concordancia con la clasificación del DANE (nivel 7).

- Con la Resolución No 0186 de febrero 2024 por la cual se efectúa el primer giro para provisionar los recursos de la Caja Menor del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE durante la vigencia 2024, por valor de \$4.170.000 (cuatro millones ciento setenta mil pesos m/c).
- Se da apertura a la caja menor el 15 de febrero de 2024 según registro presupuestal No 77224 del SIIF Nación e inicia operaciones el 19 de febrero de 2024 (fecha de recepción del giro) de acuerdo con la orden de pago No 34325824.
- Finalmente, con la Resolución No 0547 del 30 de abril de 2024 por la cual se adiciona el primer giro para provisionar los recursos de la caja menor del DANE durante la vigencia 2024, se efectuó autorización de pago por valor de \$ 500.000 (quinientos mil pesos m/c) para el rubro A-02-02-01-004-006 de maquinaria y aparatos eléctricos, siendo girados por medio de la orden de pago No 132729724 del 07 de mayo del 2024, quedando en \$4.670.000 (cuatro millones seiscientos setenta mil pesos m/c).

A continuación, se presenta en detalle la constitución y modificación de los rubros presupuestales que hacen parte de la caja menor.

Cuadro No 1. Constitución y modificación de rubros presupuestales de la caja menor del DANE 2024

Concepto	Resolución No 0091 de 26/01/2024	Resolución No 0546 del 29/04/2024	Total, por rubro
Piedra, arena y arcilla	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados	\$ 120.000	\$ 0	\$ 120.000
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 250.000	\$ 0	\$ 250.000
Productos de caucho y plástico	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000
Productos metálicos elaborados (Excepto maquinaria y equipo)	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000
Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 120.000	\$ 1.000.000	\$ 1.120.000
Alojamiento; Servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 18.800.000	\$ 0	\$ 18.800.000
Servicios de transporte de pasajeros	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000
Servicios de apoyo al transporte	\$ 400.000	\$ 0	\$ 400.000
Servicios jurídicos y contables	\$ 50.000	\$ 0	\$ 50.000
Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 1.400.000	\$ 0	\$ 1.400.000
Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 400.000	\$ 0	\$ 400.000
Servicios de fabricación; servicios de edición, Impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000
Total	\$ 25.640.000	\$ 1.000.000	\$ 26.640.000

Fuente: Resolución No 0091 de 26/01/2024 - Resolución No 0546 del 29/04/2024

- En cumplimiento de lo indicado en el artículo 2.8.5.6. Fianzas y Garantías del Decreto 1068 de 2015 y del artículo 6 del Decreto 2768 de 2012, se evidenció que al momento de constituirse la caja menor

se encontraba vigente la póliza No 1006491 expedida el 18/10/2023 vigente desde 04/10/2023 hasta el 27/03/2024 seguida de la renovación el 20/03/2024 vigente desde 27/03/2024 hasta el 01/01/2025, suscrita con la aseguradora La Previsora S.A Compañía de Seguros, con cuantía asegurada de \$900.000.000 (novecientos millones de pesos m/c).

Con el fin de dar continuidad a los gastos imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, se designó a la funcionaria Olga Mercedes Gómez Marulanda, Profesional Especializado 2028 Grado 21 del Área Administrativa mediante la mencionada Resolución No 0091 de 26 enero del 2024.

5.2. Arqueo de caja.

El 02 de julio de 2024 siendo las 9:30 am se realizó el arqueo de caja menor

- ✓ Se evidenció un total de dinero en efectivo de \$2.378.200,00 (dos millones trescientos setenta y ocho mil pesos m/c), como se detalla a continuación:

CUANTIA AUTORIZADA		\$ 4.670.000,00
CONTEO DEL EFECTIVO		
Total Efectivo		\$ 2.378.200,00
Billetes denominación	CANT	Valores
\$ 100.000	0	\$ 0
\$ 50.000	36	\$ 1.800.000
\$ 20.000	27	\$ 540.000
\$ 10.000	3	\$ 30.000
\$ 5.000	1	\$ 5.000
\$ 2.000	1	\$ 2.000
\$ 1.000	0	\$ 0
Total Billetes	68	\$ 2.377.000
Monedas denominación	CANT	Valores
\$ 1.000	0	\$ 0
\$ 500	0	\$ 0
\$ 200	3	\$ 600
\$ 100	5	\$ 500
\$ 50	2	\$ 100
Total Monedas	10	\$ 1.200

Fuente: Formato arqueo caja menor realizado el 02/07/2024

- ✓ El saldo disponible total en bancos, de la cuenta corriente No. 0265 del banco Davivienda donde se manejan los recursos para la caja menor del DANE, fue de \$222.405 (doscientos veintidós mil cuatrocientos cinco mil pesos).
- ✓ El reintegro de caja menor en curso y los comprobantes contables observados, hace parte íntegra del arqueo, como se presenta a continuación:



DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****20241400021873****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20241400021873***

Fecha: ***martes 23 de julio de 2024 ***

Saldo en movimiento Banco. Desde el 12 de febrero 2024 hasta el 02 de Julio del 2024 10:00am	\$ 222.405,00
--	---------------

Saldo en Banco reporte SIIF fecha de movimientos: Desde el 12 de febrero 2024 hasta el 02 de Julio del 2024 10:00am	\$ 222.405,00
---	---------------

Total Disponible	\$ 2.378.200,00
------------------	-----------------

Egresos caja menor en proceso de reporte para legalización en proceso contable.	\$ 650.905,97
Egresos caja menor en tramite de reembolso.	\$ 1.424.668
Retenciones por consignar.	\$ 0
Total Vales provisionales (*1).	\$ 0
Reintegros.	(\$ 6.205)
Otro concepto (Describallo).	\$ 0
Excedente (Justificación)	\$ 0
Faltante (Justificación)	\$ 26,04

SUMAS	\$ 4.669.974
-------	--------------

13. (*1) Total Vales Provisionales: A la fecha existen () Vales provisionales:		
Nombre y Detalle	Valor	
N/A		\$ 0
N/A		\$ 0
N/A		\$ 0
N/A		\$ 0

14. Numero Documento Egreso SIIF desde: 2624 hasta: 3224
--

15. Números de Cheque: chequera desde año 2012 que inicia con el cheque No 05900-6 y que para el periodo comprendido 01/01/204 a 02/07/2024. -No 05987-4 de 02/02/2024 por \$ 2.500.000 -No 05983-1 de 06/17/2024 por \$ 2.500.000 -No 05982- 8 de 24/04/2024 por \$ 2.700.000 -Último cheque libre 05999-5.	Banco <u>DaviVienda</u>
--	-------------------------

16. Sugerencias y recomendaciones:
1. Se presenta una diferencia de \$26,04 pesos M/cte que no representa materialidad y corresponde a ajuste en peso que se da a partir de las operaciones financieras.

Responsables del Arqueo

17. Nombres y Firmas:	
	Firma: 
NATRA PATRICIA BENAVIDES TORRES	OLGA MERCEDES GOMEZ MARULANDA
Responsable efectuar o realizar Arqueo	
Proceso: Aprendizaje Institucional	
GIT: Oficina de Control Interno	

Fuente: Formato arqueo caja menor realizado el 02/07/2024

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

Legalización

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 2768 de 2012, el cual menciona que *"La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización y que "No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior"* (subrayado fuera de texto), y la Guía Administración y Manejo de los Recursos de Caja Menor versión 5 de DANE en su numeral 4.3 el cual señala *"El funcionario que recibe los recursos de caja menor para la adquisición del bien o servicio autorizado, entrega los documentos para legalizar el gasto realizado, al Administrador de la Caja Menor para que sean verificados por éste. Se concilian los ítems adquiridos y el valor de los recursos gastados contra lo autorizado y se hace devolución del dinero de caja menor sobrante cuando aplique."*

"Se registra en el aplicativo SIIF, el egreso por el valor total de la compra del bien o servicio, de acuerdo con los soportes entregados por la Dependencia Solicitante. Se genera el comprobante de egreso en SIIF y se elabora un recibo de caja, con la información del gasto, el cual va firmado por el funcionario que recibió el dinero, el pagador y el (la) Coordinador(a) Administrativo(a)."

Con base en lo anterior, Control Interno seleccionó los reembolsos de acuerdo con la información suministrada por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros, para el período comprendido entre mayo y junio de 2024; se procedió a realizar la verificación de las legalizaciones de los gastos por caja menor con los respectivos soportes, obteniendo como resultado de las pruebas, que se realizaron los debidos registros para cada solicitud efectuada, en los términos y medios establecidos. cómo se observa en la tabla No 2 de este documento.

Tabla No 2. RELACIÓN DE LEGALIZACIONES DE CAJA MENOR 2024.

Mayo No C	Valor	Solicitud	Aprobación	Hecho cumplido	Legalización	Días transcurridos para legalizar
18	6.188,00	26/03/2024	2/04/2024	2/04/2024	3/05/2024	1
19	680.680,00	26/04/2004	26/04/2024	30/04/2024	7/05/2024	4
20	500.000,00	26/04/2024	26/04/2024	2/05/2024	7/05/2024	3
21	37.800,00	22/05/2024	22/05/2024	22/05/2024	23/05/2024	1
22	50.000,00	21/05/2024	21/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	mismo día
23	25.000,00	24/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	mismo día
24	25.000,00	28/05/2024	28/05/2024	29/05/2024	29/05/2024	mismo día
25	50.000,00	29/05/2024	25/04/2024	29/05/2024	31/05/2024	2
26	49.999,99		25/04/2024	27/05/2024	31/05/2024	4
27	21.400,97		25/04/2024	29/05/2024	4/06/2024	3
28	42.100,00	5/06/2024	5/06/2024	5/06/2024	6/06/2024	1
29	10.450,00	14/09/2024	14/06/2024	14/06/2024	17/06/2024	1
30	406.205,00	13/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	17/06/2024	1
1	(6.205,00)	reintegro	17/06/2024	14/06/2024	17/06/2024	1
31	120.750,00	19/06/2024	19/06/2024	20/06/2024	25/06/2024	3
32	50.000,00		25/06/2024	25/06/2024	26/06/2024	1

Fuente: análisis propio de solicitudes, documento soporte y legalizaciones mayo y junio 2024

Conclusiones:

Con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se puede determinar que la caja menor constituida para la gestión general de gastos administrativos de DANE se destina de acuerdo con lo establecido en el Título 5 de Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores, del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

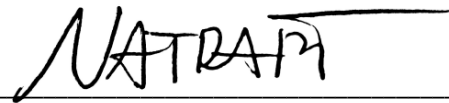
Así mismo, y de acuerdo con la Guía Administración y Manejo de los Recursos de Caja Menor versión 5 vigente desde el 21 septiembre de 2022 de DANE publicado en ISOLUCION, se cuenta con puntos de control apropiados para el manejo de los recursos a cargo de la Entidad.

Una vez efectuado el arqueo de caja menor se evidenció cumplimiento en el manejo de los recursos, y en virtud de las pruebas de auditoría y de la inspección documental realizada es posible inferir, que el procedimiento y las legalizaciones de los gastos se realizan de manera adecuada, que cuentan con los soportes autorizados y los registros formalizados en el SIIF Nación, además, que se respaldan con los recibos firmados en su totalidad por quienes intervinieron.

YULY DAYAN
QUICENO RUSSI

Firmado digitalmente por
YULY DAYAN QUICENO RUSSI
Fecha: 2024.07.23 09:04:31
-05'00'

YULY DAYAN QUICENO RUSSI
Jefe Oficina de Control Interno



NATRA PATRICIA BENAVIDES TORRES
Auditor Evaluador

Elaboró: Natra patricia Benavides Torres, contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Angela Patricia Cortés Aldana, contratista Oficina de Control Interno.

Aprobó: Yuly Dayan Quiceno Russi: jefe Oficina de Control Interno

Todos los documentos evaluados y papeles de trabajo se encuentran relacionados a continuación.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
No	Arqueo caja menor	Nombre de los documentos evaluados	Ubicación física	Área que proporcionó información	Responsable.
1	Arqueo primer semestre 2024	- Resolución No 0091 del 26 de enero de 2024 "Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, para la vigencia 2024 y se asigna su manejo" - Resolución 0546 del 29 de abril de 2024 por la cual se modifica el art primero de la resolución 0091 del 26 de enero de 2024. - Resolución No 0186 de 2024 "Por la cual se efectúa el primer giro para provisionar los recursos de la Caja	Arqueo Caja Menor 2024	GIT Servicios Administrativos	GIT Servicios Administrativos



DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

****20241400021873****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20241400021873***

Fecha: ***martes 23 de julio de 2024 ***

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
No	Arqueo caja menor	Nombre de los documentos evaluados	Ubicación física	Área que proporcionó información	Responsable.
		Menor del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE durante la vigencia 2023." - Resolución 0547 del 30 de abril de 2024 "Por la cual se adiciona el primer giro para provisionar los recursos de la caja menor del DANE durante la vigencia 2024. -Recibos de caja menor No 18 al 32. -Saldo de cuenta corriente cta 3265.			

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co